



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 16 MAY 2025

VISTO:

Visto, el Expediente N° 25-032157-001, con número de solicitud PAP 000136 - 2025, que contiene la opinión favorable PAP N° 000587-2025, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 145 - 1685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, tiene como misión garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencias y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutoria, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de Gestión se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que corresponde a la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° - Capítulo II - Disposiciones Específicas de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-



EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos de personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, los numerales 16.1 y 16.2 del artículo 16° de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular del Pliego o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) y de acuerdo con los términos definitivos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);



Que mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 011 - Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora N° 145-1685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIRIS-LS/DG, de fecha 11 de abril de 2025 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Actualizado I (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 145 -1685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante solicitud PAP 000136 - 2025, que contiene opinión favorable PAP N° 000587-2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2025 Apertura formulada por la Unidad Ejecutora N° 145 - 1685 - Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, en el literal g) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año Fiscal 2025, prevé la delegación a los/las Direcciones Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos de acciones de personal, entre ellos la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);



Con la visación del Director Ejecutivo de Administración, de la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025; Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 16 MAY 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura de la Unidad Ejecutora N° 145 -1685: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur correspondiente al año 2025 conforme se detalla en el Anexo aprobado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus anexos en el portal Web institucional, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL

Regístrese y comuníquese.

SHKCHA/CFCHM/EJMC/RVVFRR/obr

Distribución:

CC. Dirección Administrativa
CC. Órgano de Control Institucional
CC. Oficina de Recursos Humanos
CC. Oficina de Asesoría Jurídica
CC. Pliego 011 - MINS
C.c. archivo

